

DECRETO:

Art. 1.— Queda suprimido el cargo de Vice-Cónsul de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América.

Art. 2.— La señora Celeste Antonia Corniel de Guzmán, queda designada Vice-Cónsul de la República en la ciudad de Ponce, Puerto Rico.

Art. 3.— La señora Celeste Antonia Corniel de Guzmán deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 405, que designa al Dr. César A. Fernández Domínguez, Ministro Consejero Encargado de Asuntos Económicos de la Embajada de la República en España.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor César A. Fernández Domínguez, queda designado Ministro Consejero, Encargado de Asuntos Económicos de la Embajada de la República en España.

Art. 2.— El Doctor César A. Fernández Domínguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de

diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 406, que nombra al Dr. Ernesto Leroux Peguero, Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en España.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Ernesto Leroux Peguero, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en España, en sustitución de la señora Ana Cristina Fernández Socías.

Art. 2.— El Doctor Ernesto Leroux Peguero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO